



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintidós.

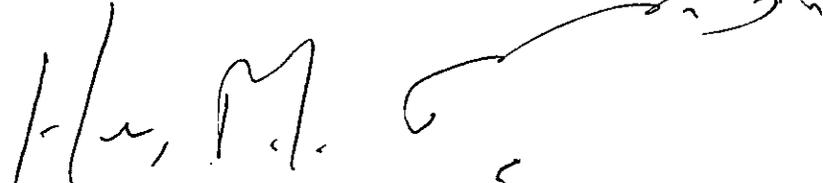
RAD: 731684003001-2022-00155-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8
Demandados: NELSON NEIRA MENDOZA CC 93.449.660

Al revisar La demanda presentada por el doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, se observó, que no hay claridad dentro de las pretensiones 2 y 3 ya que en esta se pretende ejecutar intereses moratorios, en dos pretensiones, siendo esto improcedente.

Por lo anterior se INADMITE LA DEMANDA y, conforme a lo dispuesto en el Art 90 del C.G.P. se conceden cinco días a la parte actora para que la subsane, so pena de ser rechaza.

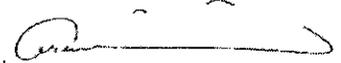
NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por la anotación en el estado No. 106, Hoy 30 de junio de 2022.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.